

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

DON GONZALO JIMÉNEZ ESPINOSA, Director-Gerente de la sociedad Aguas Vega Sierra Elvira, S.A., (AGUASVIRA), en calidad de Órgano de Contratación de dicha entidad, y de conformidad con la potestad que tiene conferida, **EXPONE:**

I.- Que por parte del Órgano de Contratación de Aguasvira, se procedió a nombrar Mesa de Contratación para el expediente de contratación que regiría las condiciones de licitación del **“CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE SAN CARLOS, DE ALFACAR (GRANADA)”**

II.- Que, tras la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto, se emitió Informe Final de valoración del Departamento Técnico correspondiente, en el que se recoge la suma total de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras que fueron admitidas en el procedimiento de licitación del contrato, conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor y a los criterios automáticos, establecidos en los Pliegos de la presente licitación.

III.- Que, el día 22 de octubre de 2018, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta del mencionado informe y efectuar propuesta de adjudicación del contrato.

En el Acta de la Mesa de Contratación que ha sido elevada al Órgano de Contratación se ha propuesto la adjudicación del contrato a la mercantil **“PUNTO Y APARTE, S.L.”**, por ser la empresa partícipe en la licitación que ha obtenido mayor puntuación y por cumplir con los requisitos recogidos en PCAP y PPT.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar el contrato a la mercantil “**PUNTO Y APARTE, S.L.**” de acuerdo con lo señalado en la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, cuyo contenido se acepta y asume.

Segundo.- Comunicar a la mercantil adjudicataria la presente Resolución, así como proceder a publicar la presente en el Perfil del Contratante de Aguasvira que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Requerir a la mercantil “**PUNTO Y APARTE, S.L.**” para que proceda a la formalización de la garantía definitiva en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación, por el importe de 5% del precio de adjudicación, conforme lo previsto en cláusula 11 del PCAP.

En Atarfe, a 22 de octubre de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gonzalo Jiménez Espinosa', is written over a horizontal line.

Gonzalo Jiménez Espinosa
Director Gerente
Órgano de Contratación Aguasvira